



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28730

Concepción del Uruguay, 08 de octubre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1128835 ingresado en esta administración municipal en fecha 24 de setiembre de 2024, y;

Considerando:

Que, mediante el Expediente antes mencionado, Julia Mabel Corbalán, DNI N° 17.329.721, presenta su renuncia como personal de planta permanente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido -de acuerdo a la Ley N° 8732- el beneficio de Jubilación Ordinaria Común.

Que se encuentra adjunta copia de la Resolución N° 4390 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a través de la cual le es otorgado dicho beneficio jubilatorio (fojas 03/04).

Que, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Alberto Galarza informa al respecto al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, comunicando que la agente Julia Mabel Corbalán, ingresa a trabajar a esta Municipalidad el día 31 de agosto del año 1983, cumple funciones como jefa a/c del Departamento Personal y revista en categoría 24 del Escalafón Municipal. En razón de haber obtenido la jubilación ordinaria común, corresponde sea dada de baja a partir del 01 de enero de 2025 (fojas 05).

Que, cabe aclarar, que la misma fue designada por Decreto N° 21.026 del 26 de mayo de 2006 como Jefa interina del Departamento Recursos Humanos dependiente de la entonces Secretaría de Coordinación General y, desde la promulgación de Ordenanza N° 7596, dicha área se denomina Departamento Personal. Ante ello, a través del dictado del Decreto N° 21.056 del 15 de junio de 2006 le es modificado el cargo en cuestión.

Que, el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Alberto Noir, toma conocimiento e interesa la continuidad del trámite.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

Sistema Digesto

Página 1 de 2



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la agente municipal de planta permanente **Julia Mabel Corbalán**, DNI N° 17.329.721, Legajo N° 3969, Categoría 24, quien cumple funciones como jefa a/c del Departamento Personal dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 4390 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de enero de 2025.

Artículo 2º: Deróganse los Decretos N° 21.026 del 26 de mayo de 2006 -y su modificatorio Decreto N° 21.056 del 15 de junio de 2006- y por tanto déjase sin efecto la designación de la agente Julia Mabel Corbalán, como Jefa a/c de Departamento Personal a partir del 01 de enero de 2025, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Oscar Alberto Noir

Secretario de Gobierno